

Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Las Bajadas, 01 de diciembre de 2017

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 01 de diciembre de 2017 en la Las Bajadas.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 577/2017 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental “Cantera El Zorro”, presentado por la firma Minera San Pedro S.R.L. Asimismo, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Ley de Ambiente (www.leydeambiente.cba.com.ar), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba y en la Radio Municipal FM 91.1 de la Localidad de Almafuerde, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Salón Comunal de Las Bajadas “Gobernador Justo Paez de Molina”, ubicado sobre ex Ruta Nacional N° 36. Sus coordenadas son: 32°06' 09.8" S – 64°19'36.1" O, Provincia de Córdoba, comenzando a las 10:00 hs y realizándose la clausura a las 10:25 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 10:00 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública convoca al geólogo Daniel García, quién se encarga de explicar los puntos más importantes del Informe de Impacto Ambiental. La explotación minera se encuentra en campos conocidos como estancia La Yaya, pedanía Monsalvo, dpto. Calamuchita. Se trata de una explotación a cielo abierto realizada en forma mecánica por el método de perforación y voladura, mediante el uso de explosivos de seguridad en forma de bancos regresivos de altura media de 9 metros. El material volado se transporta a una planta de trituración mediante el empleo de camiones, chasis, caja volcadora roquera de 10 metros cúbicos. El achique secundario de los bloques se realiza con martillo rompedor adosado a excavadora y eventualmente con voladura secundaria, cuando el tamaño del bloque es muy grande.

La maquinaria es la mínima e indispensable para este tipo de proyectos: son perforadora hidráulica, excavadora, camiones chasis y pala cargadora frontal. La planta de trituración consta de una tolva, alimentador automático, trituradora mandíbula, cintas transportadoras, trituradora cono y zaranda vibratoria. El material procesado en la planta se carga en camiones chasis y se traslada al destino.

Se producen impactos ambientales por el tipo de obra, afectando a la flora, se genera polvo y ruido por las voladuras y el accionar de la maquinaria. Estos impactos se minimizan mediante el uso de explosivos de seguridad y detonadores no eléctricos, evitando el uso de cordón detonante. El polvo se minimiza, quedando dentro del área de explotación y con el riego de los caminos de ingreso y egreso. Aclara que no existen asentamientos humanos en las cercanías del frente de explotación, por lo tanto no tiene afectación importante.

La afectación más grande es en la geomorfología, y para ello se realizarían tareas de remediación sobre los frentes de explotación, adecuado la geometría de los mismos con pendientes suaves para permitir la revegetación. Se implantarán especies arbóreas nativas. Se dejó un área como zona de reserva de especies nativas de 10 hectáreas, es una zona que no se puede tocar.

Si se lleva adecuadamente el plan de remediación, el sitio estará en condiciones para desarrollar otra actividad productiva. Por lo cual es necesario el estricto cumplimiento del plan de cierre.

Seguidamente, siendo las 10:20 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día, convocándose a los anotados, quiénes se encontraban presentes y en conformidad con el proyecto.

A continuación, se da lectura a esta acta y, al no existir objeciones a la misma, se la da por aprobada.

Así, siendo las 10:25 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la Lic. Valentina Vergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.